



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 004 Neiva

Estado No. 26 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001311000420190030900	Procesos Ejecutivos	Rosa Maria Valderrama Tierradentro	Armando Rojas Artunduaga	01/03/2023	Auto Decide - Primero: Ordenar La Entrega Del Título 1101753 Por El Valor De 1.140.626 En Favor Del Aquí Demandado Armando Rojas Artunduaga, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 4.908.168.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DIEGO RODRIGUEZ SILVA

Secretaría

Código de Verificación

8a065049-a99e-4d9d-90b1-b061b82bc321



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 004 Neiva

Estado No. 26 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001311000420220039500	Procesos Verbales	Jarrison Perdomo Capera	Santiago Chacon Rodriguez	01/03/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - De Conformidad Con El Artículo 323, Numeral 3., Inciso-2 Del C.G.P., En El Efecto Suspensivo Concédase El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Parte Demandada A Tráves De Su Apoderado, Respecto De La Sentencia De Fecha 21 De Febrero De 2023.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DIEGO RODRIGUEZ SILVA

Secretaría

Código de Verificación

8a065049-a99e-4d9d-90b1-b061b82bc321



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 004 Neiva

Estado No. 26 De Jueves, 2 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41001311000420200016700	Procesos Verbales	Maria Emma Agudelo De Sepulveda Y Otros	Luz Maria Bonilla Londoño	01/03/2023	Auto Decide - Como Quiera Que La Registraduría Del Estado Civil Informa Que El Registro De La Menor De Edad M. J. Perdomo Almanza Se Encuentra En La Notaría Cuarta De Neiva Huila, (Indicativo Serial 43618894), De Forma Inmediata, Sólíciteseles La Remisión A Éste Despacho Del Registro, Concediendo Para Tal Fin El Término Perentorio De Tres (3) Días.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 2 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DIEGO RODRIGUEZ SILVA

Secretaría

Código de Verificación

8a065049-a99e-4d9d-90b1-b061b82bc321



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, HUILA
Palacio de Justicia, Oficina 206,

Teléfono: (608) 8710720 – Celular: 3212296429

Correo electrónico: fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA:	NEIVA, MARZO 01 DE 2023
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JUAN PABLO ROJAS VALDERRAMA
DEMANDADO:	ARMANDO ROJAS ARTUNDUAGA
RADICADO:	410013110004-2019-00309-00
DECISIÓN:	ENTREGA DE TÍTULO

Luego de realizada consulta en base de datos del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se evidencia la existencia de un título en favor del aquí ejecutado y puesto que el presente proceso feneció, de acuerdo a auto interlocutorio del 10 de febrero de 2023 emitido por esta judicatura (PDF 62). Conforme a lo anteriormente expuesto, este despacho.

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título 1101753 por el valor de \$1.140.626 en favor del aquí demandado ARMANDO ROJAS ARTUNDUAGA, identificado con cédula de ciudadanía 4.908.168.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Candelaria Patricia De La Rosa Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a64c939f64d2166cf6106e85db522097edb743520f2d839b4d63a58bda4f8bf**

Documento generado en 01/03/2023 03:48:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, HUILA

Palacio de justicia, Oficina 206. Celular: 3212296429

Correo electrónico: fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA:	NEIVA, MARZO 01 DE 2023
RADICADO:	41001-31-10-004-2022 00395 00
PROCESO:	IMPUGNACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JARRISON PERDOMO CAPERA
DEMANDADOS:	MENOR: T. CHACON VISCAYA
	SANTIAGO CHACON RODRIGUEZ y MADELEINE VISCAYA NARVAEZ
DECISION:	CONCEDE APELACION

De conformidad con el artículo 323, numeral 3º., inciso-2 del C.G.P., en el efecto Suspensivo concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada a través de su apoderado, respecto de la sentencia de fecha 21 de febrero de 2023.

En tal circunstancia y para que se surta el recurso referido, envíese el proceso al Honorable Tribunal Superior Sala Civil- Familia -Laboral de la ciudad.

De otra parte, se indica al demandante, que la sentencia emitida no es susceptible de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

Firmado Por:
Candelaria Patricia De La Rosa Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f7a920207bdbb2b5542ab2e187dc8aa6b6e11301c32d46a4c7f609678c6cb7**

Documento generado en 01/03/2023 03:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA, HUILA

Palacio de justicia, Oficina 206. Celular: 3212296429

Correo electrónico: fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA:	NEIVA, MARZO 0 DE 2023
RADICADO:	41001-31-10-004-2020 00167 00
PROCESO:	IMPUGNACION PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARIA EMMA AGUDELO DE SEPULVEDA Y OTROS
DEMANDADA:	MENOR: V. SEPULVEDA BONILLA representada por su progenitora LUZ MARIA BONILLA LONDOÑO
DECISION:	REQUERIMIENTO

Como quiera que la Registraduría del Estado Civil informa que el registro de la menor de edad M. J. PERDOMO ALMANZA se encuentra en la Notaría Cuarta de Neiva Huila, (indicativo serial 43618894), de forma inmediata, solicíteseles la remisión a éste Despacho del registro, concediendo para tal fin el término perentorio de tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza

Firmado Por:
Candelaria Patricia De La Rosa Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d5acfc140d8ecdb6573a4ee1c22b3a186ce57624dde71345fd5bf80744b0998

Documento generado en 01/03/2023 03:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>